



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

En uso de la voz, Luis Enrique Jiménez Pinedo, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en funciones de Presidente del Comité de Transparencia manifiesta: Siendo las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, ubicado en López Cotilla 1527, colonia Americana, del municipio de Guadalajara, Jalisco, acorde a lo previsto por el artículo 29 párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, damos inicio con la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia. -----

En uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia, Luis Enrique Jiménez Pinedo, manifiesta: "Toda vez que nos encontramos presentes el Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales; el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, la Titular de Planeación y del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Institucional de Archivos y el de la voz, **se declara la existencia de quórum legal** para sesionar válidamente, e instalada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en la cual, todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal, según lo dispone el párrafo 2, del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo anterior, se solicita al Secretario, por favor sirva dar cuenta con el orden del día propuesto para esta sesión ". -----

Laura Alferez

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, manifiesta: "Verificada la existencia de quórum suficiente para el legal desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de los presentes el **orden del día** propuesto en la convocatoria circulada con antelación, el cual consta de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.

2. Aprobación del orden de día.

3. Informe sobre el cambio de funcionario que funge como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

4. Atención a la solicitud de derechos ARCO con número TEEJ-INFO-173/2024.

5. Asuntos varios.

En uso de la voz, el Presidente del Comité Luis Enrique Jiménez Pinedo, manifiesta: "Integrantes de este Comité, se pone a consideración". -----

En uso de la voz, el Presidente del Comité Luis Enrique Jiménez Pinedo, manifiesta: "Al no haber intervenciones, por favor Secretario tome la votación nominal correspondiente en relación a la aprobación del orden del día". -----

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, señala: "Con gusto Presidente". -----

En uso de la voz, Eduardo Casillas Torres, integrante del Comité, señala: "A favor". -

En uso de la voz, Laura Alférez Castro, integrante del Comité, señala: "A favor". ----

En uso de la voz, el Presidente del Comité, Luis Enrique Jiménez Pinedo, expresa: "A favor". -----

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, señala: "A favor". -----

En uso de la voz, el Secretario del Comité, César Octavio Magallanes Escalera, manifiesta: "Se hace constar que **se aprueba por unanimidad de votos el orden del día.**" -----

En uso de la voz, el Presidente del Comité, Luis Enrique Jiménez Pinedo expresa: "A fin de desahogar el **TERCER PUNTO** del orden del día cedo uso de la voz al Secretario del Comité, César Octavio Magallanes Escalera" quien manifiesta: Se me informó que por haber concluido su encargo el Titular del Órgano Interno de control e integrante de



este Comité de Transparencia Óscar Fernando Anaya Pérez, se acordó que a partir del día 16 dieciséis de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, entra en funciones como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, Eduardo Casillas Torres, por lo que, en consecuencia, también formará parte de este Comité.-----

En razón de lo anterior, este Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco quedará conformado de la siguiente manera: -----

Luis Enrique Jiménez Pinedo	Presidente del Comité.
César Octavio Magallanes Escalera	Secretario del Comité.
Eduardo Casillas Torres	Integrante del Comité
Laura Alférez Castro	Integrante del Comité

Continuando con la presente sesión y a fin de desahogar el **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, el Secretario del Comité, el licenciado César Octavio Magallanes Escalera da cuenta del asunto en cuestión, informando que derivado de la solicitud de derechos ARCO presentada por Mónica Miriam Díaz Brambila, a través de la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, identificada con el número de expediente administrativo **TEEJ-INFO-173/2024**, mediante la cual solicita hoja de servicio de la temporalidad del 1° primero de abril al 30 treinta de septiembre del año 2003 dos mil tres. -----

Atendiendo a lo anterior, la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, una vez que verificó los requisitos para su admisión, establecidos en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, confirmó que la misma solicitud, reunía lo señalado en el mismo ordenamiento. -----

Laura Alférez
Acreditando su titularidad la parte solicitante, se adjuntó en copia simple su identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral para acreditar su personalidad conforme a las reglas señaladas en el párrafo 4, del artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

[Signature]
Asimismo, una vez recibida la solicitud de acceso a los datos personales de la parte solicitante y revisados los requisitos necesarios para dar continuidad a su trámite, con

fecha 17 diecisiete de octubre del año en curso se notificó a la peticionaria el acuerdo de admisión en el expediente administrativo TEEJ-INFO-173/2024 en el correo electrónico proporcionado para ese fin. -----

En razón de lo anterior, se emitió oficio dirigido a la Dirección General de Administración, para que se pronunciara al respecto de la solicitud de acceso y ejercicio de derechos ARCO, mediante el oficio UTI-TEEJ-187/2024, por lo que su titular respondió con el oficio CAOC-TEAD-086/2024, proporcionando la información requerida, con el fin de que el Comité de Transparencia se pronunciara si es procedente su acceso. -----

Asimismo, se hace del conocimiento de este Comité de Transparencia que, al requerir el acceso a sus datos personales, la parte solicitante adjuntó una hoja de servicio otorgada con fecha 04 de marzo de 2021 dos mil veintiuno, por la entonces titular del área de Recursos Humanos, por lo que es evidente que la parte requirente ya había accedido previamente al documento peticionado, por lo que, su pretensión es obtener el mismo documento que adjuntó, pero con la actualización de la fecha de expedición.

Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 87, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, ya que, como se estipula en el mismo, el Comité de Transparencia tiene la atribución de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales. -----

En virtud de lo anteriormente expuesto, en uso de la voz, el Presidente del Comité Luis Enrique Jiménez Pinedo, expresa que comparte el razonamiento realizado por el Titular de la Unidad de Transparencia, en cuanto a otorgar el acceso a los datos personales solicitados en el expediente administrativo **TEEJ-INFO-173/2024**, mediante la cual la parte requirente, solicita su hoja de servicio actualizada con la temporalidad del 1° primero de abril al 30 treinta de septiembre del año 2003 dos mil tres.-----

Por lo tanto, se solicita a este Comité de Transparencia, y en virtud a lo señalado por los artículos 59 párrafo uno, 60 párrafo uno y 87, párrafo uno, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, corresponde al Comité de Transparencia emitir la resolución que dé respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, la cual podrá ser en



sentido procedente, procedente parcialmente o improcedente. En ese sentido, se considera que el expediente cuenta con suficientes elementos para resolver la petición de derechos arco a favor de la parte solicitante. -----

Es por ello que, en uso de la voz, el Presidente del Comité de Transparencia Luis Enrique Jiménez Pinedo, propone se someta a consideración la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, identificada bajo el número de expediente TEEJ-INFO-173/2024, bajo los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS: -----

PRIMERO. El Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resulta **competente** para conocer la presente solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO. -----

SEGUNDO. Se resuelve en sentido **PROCEDENTE** la solicitud planteada por la C. Mónica Miriam Díaz Brambila, razón por la cual la respuesta de acceso a los datos personales requeridos es en sentido **AFIRMATIVO**. ---

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales de este Tribunal realizar una versión pública del acta de sesión extraordinaria 07/2024 de fecha 23 veintitrés de octubre de 2024 dos mil veinticuatro para ser publicada en la página oficial de este Tribunal Electoral en el apartado de "transparencia" artículo 8, fracción I, inciso g.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales de este Tribunal realizar la entrega de la información solicitada a la parte peticionante de la información, otorgando entonces el **acceso** a los datos personales requeridos, lo anterior, previa identificación. -----

Notifíquese a la solicitante a través del correo electrónico proporcionado para ese fin brandz07@hotmail.com-----

En uso de la voz, el Presidente del Comité Luis Enrique Jiménez Pinedo, manifiesta: "Integrantes de este Comité, se pone a consideración". -----

Laura Aférez

En uso de la voz, el Presidente del Comité Luis Enrique Jiménez Pinedo, manifiesta: "Al no haber intervenciones, por favor Secretario tome la votación nominal correspondiente". -----

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, señala: "Con gusto Presidente". -----

En uso de la voz, Eduardo Casillas Torres, integrante del Comité, señala: "A favor". -

En uso de la voz, Laura Alférez Castro, integrante del Comité, señala: "A favor". ----

En uso de la voz, el Presidente del Comité, Luis Enrique Jiménez Pinedo, expresa: "A favor". -----

En uso de la voz, César Octavio Magallanes Escalera, Secretario del Comité, señala: "A favor". -----

En uso de la voz, el Secretario del Comité, César Octavio Magallanes Escalera, manifiesta: "Se hace constar que **se aprueba por unanimidad de votos la procedencia de acceso** de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, identificada bajo el número de expediente TEEJ-INFO-173/2024." -----

En consecuencia, ESTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: resolver en sentido PROCEDENTE la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO planteada por Mónica Miriam Díaz Brambila, por lo tanto, la respuesta de acceso a los datos personales requeridos es en sentido AFIRMATIVO, por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales a realizar las versiones públicas del acta de sesión extraordinaria 07/2024 y efectuada por el Comité de Transparencia, lo antepuesto, para ser publicada en la página oficial de este Tribunal en el apartado correspondiente a la información fundamental, así como realizar las gestiones necesarias para garantizar el acceso a los datos personales solicitados y realizar la entrega de la información requerida previa identificación de la parte solicitante; lo anterior, encuentra sustento en lo señalado por los artículos 45 párrafo 1, 46 párrafo 1, inciso IV, 47, 48 párrafo 1, 51, 59 párrafo uno, 60 párrafo uno, 87 párrafo uno, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios -----

Laura Alférez



En uso de la voz, el Presidente del Comité, Luis Enrique Jiménez Pinedo, expresa: “A fin de desahogar el **quinto** y último de los puntos del orden del día aprobados, en asuntos varios, se les pregunta si alguien tiene algún asunto por tratar (el resto expresa que no).”-----

En ese sentido al no existir más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, firmando al calce y al margen para debida constancia los que en ella intervinieron. -----

LUIS ENRIQUE JIMÉNEZ PINEDO

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y Presidente del Comité de Transparencia.

CÉSAR OCTAVIO MAGALLANES ESCALERA

Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia.

Laura Alferez Castro
LAURA ALFÉREZ CASTRO

Jefa de Departamento de Planeación y Titular del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco e integrante del Comité de Transparencia.

EDUARDO CASILLAS TORRES

Jefe de Oficina del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco e integrante del Comité de Transparencia